



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 22 de diciembre de 2022

Res. CD -ECO N° 567/22

Expte. N° 20015/22

Visto la Res. N° 198-SRT-22 mediante la cual se designa a la Cra. Guadalupe Guerrero en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la cátedra Administración y Contabilidad Pública de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, desde el 4 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, y;

Considerando:

**La** nota presentada por el Profesor Adjunto de la mencionada Cátedra, Cr. Sergio Moreno, mediante la cual solicita la designación de la Cra. Guerrero, para el dictado en el primer cuatrimestre del tercer año de la carrera, la cual necesita contar con la citada docente para el dictado de trabajos prácticos en el ejercicio académico 2022.

**Que**, ante esta situación los alumnos se verán afectados de no contar con el docente que se encarga de la parte práctica, por lo cual es necesario cubrir de manera urgente las necesidades de la materia.

**Que**, el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta- establece que las Sedes Regionales son órganos académico-administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones de la misma, corresponde convalidar ambas resoluciones.

**Que**, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/22 de fecha 21.12.22, celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM), aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 450/22 obrante a fs. 14.

**POR ELLO**, en el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-CONVALIDAR la Resolución N° 198-SRT-22 en todos sus términos.**

**Artículo 2°.-** Hágase saber a los interesados. Siga al Consejo Superior para continuidad de trámite.

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa